RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de realización de estancias formativas en empresas o instituciones para el profesorado de Formación Profesional Específica de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. (2025062249)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de 15 de junio de 2009, por la que se regula la realización de estancias formativas en empresas o instituciones, para el profesorado de Formación Profesional Específica de la Consejería de Educación (DOE n.º 120, de 24 de junio), así como en el resuelvo sexto de la Resolución de 25 de marzo de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convoca la realización de estancias formativas en empresas o instituciones, para el profesorado de Formación Profesional Específica de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional (DOE n.º 64 de 2 de abril), a propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento referida en el resuelvo quinto de la resolución antes referida, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Único. Estimar las solicitudes para la realización de estancias formativas en empresas o instituciones que se relacionan en el anexo I de esta resolución.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 3, en relación con el artículo 4.3 de la Orden de 15 de junio de 2009, por la que se regula la convocatoria objeto de esta resolución, así como lo dispuesto en el resuelvo segundo de la Resolución de 25 de marzo de 2025, el personal docente que se incorpore a las estancias formativas en empresas deberá reunir el requisito de estar en situación administrativa de servicio activo en las condiciones descritas en dicho resuelvo.

Asimismo, dando cumplimiento a lo establecido en el apartado 2 del resuelvo tercero de la Resolución de 25 de marzo de 2025, el desarrollo de estas estancias formativas podrá coincidir con el periodo de la actividad profesional del profesorado participante, siempre que las actividades docentes y otras programadas en el centro educativo no se vean afectadas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

O bien podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Mérida o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del demandante, a elección de éste, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que la persona interesada pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 28 de mayo de 2025.

El Director General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa,

PEDRO ANTONIO PÉREZ DURÁN

ANEXO I
SOLICITUDES ESTIMADAS

Apellidos y Nombre	Empresa/	Familia Profesional
Santos Manzano Juan	Proyectos Cáceres de Cáceres	Electricidad y electrónica
Carrero Manzano Abel	Nissan NS Maven de Cáceres	Trasporte y mantenimiento de vehículos
Morcillo Bravo Marta	Servicio Extremeño de Salud de Don Benito (Badajoz)	Sanidad
Márquez Durán Eva	Farmacia Antonio M.Valverde Ramírez de Badajoz	Sanidad
Martín Barragán Francisco José	Skina Pebrimarc SL de Marbella (Málaga)	Hostelería
Zambrano Hormigo Diego Manuel	López Morenas S.L. de Fuente del Maestre (Badajoz)	Hostelería y Turismo
Rodrigo Simón Nuria	Área de Salud de Plasencia (Cáceres)	Sanidad
Payo Román Laura	Agittex de Badajoz	FOL
Martín Gutiérrez Irene	Gerencia del Área de Salud de Plasencia (Cáceres)	Sanidad
González Gutiérrez María José	Cicytex de Guadajira (Badajoz)	Agraria
Fuertes Montero Silvia	Plagax, C.B. de Badajoz	Administración y gestión
Vivas del Val Elisa	Gerencia Área de salud de Badajoz	Sanidad
Torres Velardo Emilio José	Road to Lemans de Badajoz	Transporte y mantenimiento de vehículos
Sánchez Calzado Yolanda	Gerencia Área de Salud de Mérida (Badajoz)	Sanidad
Domínguez Herrera Sonia	Logos seguridad y prevención de Cáceres	Seguridad y medio ambiente
Lucía Serer María del Carmen	Gerencia del Área de Salud de Mérida (Badajoz)	Sanidad
Cuéllar Salamanca Santos	Electrónica La Flor S.L. de Fuente del Maestre (Badajoz)	Electricidad y electrónica
Pecero Carbajo Javier	Gerencia del Área de Salud de Badajoz	Sanidad
Ruth Corrales Agudo	Instituto de Medicina Legal de Badajoz	Sanidad
María Durán Gómez	Gerencia del Área de Salud de Mérida (Badajoz)	Sanidad
Mateos Sánchez José Ángel	Finca Casarejo S.L. de Navalmoral de la Mata (Cáceres)	Comercio y marketing
María Teresa Luis Martínez	Gerencia Área de Salud de Llerena (Badajoz)	Sanidad
Recio Bermejo David	Talleres Recio de Villar del Rey (Badajoz)	Transporte y mantenimiento de vehículos
Daniel Suela Jiménez	Cisón inversiones S.L. de Madrid	Imagen y sonido

• • •